



*Municipalidad de Surquillo*

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0152-2012-MDS**

Surquillo, 23 de febrero del 2012

**EL TENIENTE ALCALDE ENCARGADO DEL DESPACHO DE ALCALDÍA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO.**

Visto, el Informe N° 002-2012-GM-MDS de fecha 26 de enero de 2012, emitido por la Gerencia Municipal, donde se solicita la conformación de una Comisión Técnica para la determinación de los arbitrios municipales para el año fiscal 2013; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el nivel de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con el Artículo 194º de la Constitución y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con fecha 31 de diciembre de 2011 se publicó en el diario oficial El Peruano tanto la Ordenanza Municipal N°270-MDS de fecha 22 de diciembre de 2011, así como el Acuerdo de Concejo N° 1589-MML de la Municipalidad Metropolitana de Lima que la ratificó, que determinan los arbitrios municipales correspondiente al ejercicio fiscal 2012;

Que, en los últimos ejercicios fiscales no se ha cumplido con realizar una determinación actualizada en el número de contribuyentes y de predios con respecto a la determinación de los arbitrios municipales, por lo que se debe tener en cuenta los plazos legales establecidos para la presentación de la Ordenanza que determina los arbitrios municipales para el año 2013, así como la presentación del Informe Técnico que la sustenta;

Que, resulta necesario que se conforme una Comisión Técnica conformada por los funcionarios competentes para la determinación de los arbitrios municipales para el ejercicio fiscal 2013;

Que, de conformidad y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidad - N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** DESIGNAR, a partir de la fecha, la **COMISIÓN TÉCNICA ENCARGADA DE LA DETERMINACIÓN DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013 PARA EL DISTRITO DE SURQUILLO**, la misma que estará conformada por:

|                                                                    |            |
|--------------------------------------------------------------------|------------|
| • Gerente de Rentas                                                | Presidente |
| • Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Internacional | Miembro    |
| • Gerente de Estadística e Informática                             | Miembro    |
| • Gerente de Administración y Finanzas                             | Miembro    |
| • Gerente de Asesoría Jurídica                                     | Miembro    |
| • Gerente de Protección del Medio Ambiente                         | Miembro    |
| • Gerente de Seguridad Ciudadana                                   | Miembro    |

**Artículo Segundo.-** REMITIR copia de la presente resolución a los integrantes de la mencionada Comisión Técnica y otorgarles las facilidades necesarias para el cabal desempeño de sus labores.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Firmas y Sellos de:

**GIANCARLO G. CASASSA SANCHEZ – TENIENTE ALCALDE ENCARGADO DEL DESPACHO DE ALCALDIA**  
**José Luis Castillo Soto – Secretario General**

---

El Secretario General certifica que la reproducción que antecede, así como su Anexo es fiel del original obrante en los Archivos de la Municipalidad de Surquillo.

Surquillo, 23 de febrero de 2012.

**José Luis Castillo Soto – Secretario General.**